Vatias cosas para que se hagan
las demas diligencias que convien
gan - y para ello se nombran por
comisarios los señores don Fran
cisco de Guevara y don Juan de la
Vega que juntamente con el
Alcalde mayor acudan a todo lo que fuere
necesario en estas materias

Lo qual acordo que todo el dinero que estuviere
embargado de lo procedido de los quan
tos de los tres para el reparo
de ellas y lo demas que convenga
en conformidad de los acuerdos
de esta ciudad hechos en otros ayunta
mientos y este pida el señor pe
dro de Cuelto procurador general
se deposite en el depositario
general y todas las demas
diligencias que en esta materia con
vengan hasta que tenga efecto
la pretension de esta ciudad = y se
escriva a pedro del carpio
agente de esta ciudad que el dinero pro
cedido y que procediere de los
quartos se gasten en los repa
ros de los tres de esta costa
y no se saque para otros efectos
y la carta la escriban los señores
don Juan de la Vega y pedro de Cuelto

El señor alcalde mayor dixo que bien sabe
esta ciudad lo mucho que importa la vi
gilancia de los soldados de leba